MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207

RESOLUCION IM Nº 0956/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 PARA "ADQUISICIÓN DE SILLAS Y PUPITRES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS", CON ID Nº 429920.

Dr. Juan Manuel Frutos, 28 de abril de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 09/2023 para "ADQUISICIÓN DE SILLAS Y PUPITRES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS", con ID Nº 429920; y;

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 24 de abril de 2023, a las 08:00 horas.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCÍA**, con RUC Nº 3225056-8 y C.I. Nº 3.225.056, nombre de fantasía **"L & J GRUPO"**, en base a la oferta económica presentada, en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación del contrato, conforme al análisis y la conclusión expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

Scanned with CamScanner

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa N° 09/2023 para "ADQUISICIÓN DE SILLAS Y PUPITRES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS", con ID Nº 429920, al oferente **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCÍA**, con RUC Nº 3225056-8 y C.I. Nº 3.225.056, nombre de fantasía **"L & J GRUPO"**, por una oferta económica total de **G. 112.500.000** (guaraníes ciento doce millones, quinientos mil).

Art. 2°. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 540, FF: 30; 0F: 11, del Presupuesto de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos para el ejercicio fiscal 2023.

•**Art. 3°. COMUNICAR** a la firma adjudicada y demás oferentes participantes vía notificación por cedula, conforme al Decreto Reglamentario Nº 2992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaria General

CARLOS MEDINA DOMINGUEZ
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner